



MSP-OP-RP-58/17-IR

ACTA SEGUNDA

FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONOMICA

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OP-RP-58/17-IR** referente a la Obra de: **REHABILITACION DE PAVIMENTO CALLE CORREGIDORA DE LAZARO GARZA AYALA A GALEANA, SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L.** trabajos a Financiarse con Recursos Municipales 2017. De acuerdo a los artículos 24, Fracción I, 28, 29 Fracción III, 38, 52, 55, 56, 57 Y 58 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **10:00** horas del día **04 de JULIO de 2017** se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal en las calles Juárez y Libertad S/N, San Pedro Garza García N.L. de conformidad con lo establecido la Invitación correspondiente de fecha 20 de Junio de 2017, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

La **C.P. María de los Ángeles Galván García, Directora de Contratación**, en nombre y representación del **Arq. Armando Leal Pedraza, Secretario de Obras públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.** en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 49 de la LOPEMNL, hizo saber a los presentes el resultado del análisis efectuado por la Dependencia, por lo que se declara como técnicamente **NO ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

1.- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GAVE, S.A. DE C.V.

Los motivos del rechazo fueron observados en el Anexo T2b (Obras en proceso), ya que actualmente tiene una obra en este Municipio de San Pedro Garza García N.L., incumpliendo con la convocatoria por lo que su propuesta es descalificada.

De la misma revisión se declara como técnicamente **ACEPTABLES** las propuestas de los siguientes concursantes.

1.- VENTUREX DE MEXICO, S.A. DE C.V.

2.- MANUFACTURERA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A.

3.- ING. ISIDRO RAMON RAMIREZ VERASTEGUI.

4.- ING. NESTOR GUERRER SEGURA.

Se muestran cinco firmas manuscritas en tinta negra, correspondientes a los concursantes y representantes mencionados en el texto. Las firmas están escritas de manera legible y se encuentran distribuidas en la parte inferior derecha del documento.



MSP-OP-RP-58/17-IR

Acto continuo se procedió a verificar la inviolabilidad de los sobres que contenían las propuestas económicas de aquellos concursantes que no fueron rechazadas en el análisis técnico, a continuación se procedió a la apertura de los sobres, verificado el contenido de los mismos resultó que las propuesta presentada por el **Ing. Isidro Ramón Ramírez Verastegui** incumplió con el anexo E1 (Cheque garantía de la proposición), ya que no lo presentó, por lo que su propuesta es descalificada.

Así mismo se indican las propuestas que cumplieron con los documentos solicitados en las BASES que rigen el presente concurso por lo que son recibidas por la convocante para su revisión y análisis detallado y posterior dictamen.

PROPUESTA ECONOMICA


1.	VENTUREX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$	691,365.32
2.	MANUFACTURERA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A.	\$	666,021.55
3.	ING. NESTOR GUERRERO SEGURA.	\$	832,111.85

Se hace constar que tanto las propuestas económicas aceptadas como las rechazadas, quedaron en custodia de la convocante de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Firmadas que fueron las propuestas económicas aceptadas se citó a los asistentes para que acudan a la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Publicas, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal en las calles Juárez y Libertad S/N, San Pedro Garza García, N.L., el próximo día **07 de JULIO de 2017** a las **15:00** horas para conocer el fallo correspondiente de este concurso. Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación del presente acto, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo. Siendo las 10:20 hrs. Se da por concluida la presente acta.

POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS


C. C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN


C.P. ENCARNACION P. RAMONES SALDAÑA.
ING. JOSE ALBERTO LOPEZ CRUZ
ARQ. MARCO POLO AGUIRRE LOPEZ
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA



MSP-OP-RP-58/17-IR

POR LOS INVITADOS

NOMBRE

FIRMA

ING. JOSE FRANCISCO GUTIERREZ CANTU.
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCION

PATRICIA MERCEDES ZORRILLA ALCALA.
LIC. JAZMIN MORENO MONTEMAYOR
LIC. HECTOR QUIROGA GONZALEZ
LIC. CESAR HUMBERTO CASTRO GUERRERO
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ
LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA.
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA

LIC. EDUARDO ALBERTO MARTINEZ TREVIÑO.
LIC. ALDO CAZARES VELDERRAIN.
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

LIC. HOMERO R. NIÑO RIVERA VELA.
SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

C. REGIDOR EDUARDO RODRIGUEZ GONZALES.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS

POR LOS CONCURSANTES

POSTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

1.-	VENTUREX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
2.-	MANUFACTURERA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A.	CAROLINA E. MARTINEZ GR
3.-	ING. ISIDRO RAMON RAMIREZ VERASTEGUI.	
4.-	ING. NESTOR GUERRERO SEGURA.	

Atendiendo a lo anterior la C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA, Directora de Contratación, quien en este momento justifica su personalidad con el nombramiento de fecha 1-primero de Noviembre del año 2015, ocurre en nombre y representación del C. ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA Secretario de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. representación que plenamente se justifica según consta del acuerdo delegatorio de fecha 23-veintitres de Noviembre del año 2015 debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30-treinta de Noviembre del año 2015-dos mil quince. Atendiendo con apego, derecho y legislación vigente en los Artículos 47-inciso B-III y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y Artículo 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.